



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0325-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°3168-2019, presentado por el administrado Sr. RUBEN WALTER CANDELA RODRIGUEZ identificado con DNI N°07380935, representante de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO" quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO del predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 9,845.89 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.04.2019;
- Plano Perimétrico y Memoria descriptiva de Acumulación de Predio
- Copia simple de Certificado Negativo de Catastro N°103-2016-SGPCUC-GODUR-MPC
- Copia simple de Resolución de Gerencia N° 1136-2016-GODUR-MPC
- Copia simple de testimonio Notarial de Acumulación de Predio
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21019026
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21019027
- Copia simple de Certificado Registral Inmobiliario de la Partida N° 21012239
- Esquela de observación N° de Título 2019-00270411
- Copia de certificado de vigencia, fedateada
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°134-2012-GODUR-MPC
- Recibo de pago N°12188 de fecha 03.01.19, con un monto S/. 115.00

Que, con INFORME N°0610-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.19 que da opinión de procedente al Certificado Negativo de Catastro, del predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO N°023-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.04.19 solicitado por el administrado Sr. RUBEN WALTER CANDELA RODRIGUEZ

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Identificado con DNI N°07380935, representante de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO", del predio ubicado en la Av. Circunvalación N° 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 9,845.89 m2, y por los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

Nº 023-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente 3168-2019 y en aplicación al Decreto Supremo Nº 08-2000-MTC, D.S. Nº 027-2003-Vivienda, DS Nº 005-2006-JUS Art. 3º literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 9,845.89 m², ubicado en la Av. Circunvalación Nº 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

CERTIFICA:

SOLICITANTE(s) : ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS "DON MARIANO"

UBICACIÓN : Av. Circunvalación Nº 1850, 1870 y 1896, Urb. Valle Hermoso
Distrito de San Vicente
Provincia de Cañete
Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 23 de Abril de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO